

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas del Banco, paseo de Recoletos, 10, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 12 por 100, emisión 1978, que deberán ser amortizadas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.325-5.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de diciembre próximo, se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libres de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas, por unos importes líquidos de 8,75 y 87,50 pesetas, respectivamente.

Igualmente, en la misma fecha se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 3 de septiembre último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 5 de noviembre de 1990.—El Secretario general.—4.326-5.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### *6.ª emisión de cédulas hipotecarias al portador*

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias de la emisión de referencia que, a partir del día 31 de diciembre de 1990, se procederá al pago del cupón número 8, mediante estampillado de los títulos.

De acuerdo con las condiciones de emisión, el tipo de interés que corresponde a este vencimiento es del 5,96 por 100, lo que supone un importe líquido de 4.470 pesetas por cupón.

Madrid, 6 de noviembre de 1990.—El Secretario general.—4.327-5.